

San José, 18 de agosto de 2003.-

**RESOLUCIÓN No 2394/2003.- VISTO:-** El Oficio No 2067/03 de la Intendencia Municipal; **CONSIDERANDO II:** que en el mismo remitía proyecto de Decreto para oficializar el uso de la Bandera de Ecilda Paullier; por tanto, la Junta Departamental de San José, **RESUELVE:** aprobar el Informe elaborado por la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, en general y en particular el **Decreto No 2.951**, por unanimidad de presentes (23 votos en 23) sobre uso de la Bandera de Ecilda Paullier, quedando redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

D E C R E T A:

**Artículo 1º.-** Adóptase como bandera oficial de Villa Ecilda Paullier y de la Quinta Sección, el diseño resultante del concurso realizado a tal fin, que responde a la siguiente simbología:

- Un campo superior de color celeste que representa el espacio, en el cual se observan setenta y cinco estrellas, agrupadas en cuatro líneas curvas en forma de arco, cuarenta y cuatro representan a las familias españolas, diecisiete a las suizas, nueve a las orientales y cinco a las italianas, que dieron origen a la Colonia Agrícola y Pueblo Santa Ecilda, en Mayo de 1883.
- Un campo inferior de color verde que representa la tierra, observándose allí un queso, producto de gran relevancia a través de la historia ecildense, dos espigas de trigo, cereal que también ha acompañado la historia de Ecilda Paullier desde los comienzos, a través del Molino Agrícola Santa Ecilda “Reboulaz” y una cinta a dos colores, rojo y azul, que son los de la bandera de San José, simbolizando la pertenencia de la Villa al Departamento.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.

A sus efectos pase al Ejecutivo Departamental.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DÍA  
DIECIOCHO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Norma GARCIA de NOYA  
Secretaria

Rubén BACIGALUPE  
Presidente